INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 PARA LA OBRA: "VEREDA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 437.385.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 06 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 12:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 PARA LA OBRA: "VEREDA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 437.385.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 30-10-2023.-
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme a la DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO", con fuente de financiamiento GENUINO (001).-.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Reporte del llamado con ID 437.385.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 PARA LA OBRA: "VEREDA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" ID 437.385,** tuvo lugar el día lunes 06 del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1	Gs. 190.608.903.-
2	CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	2082221-9	Gs. 190.608.903.-
3	SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	Gs. 193.468.037.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	SD INGENIERÍA S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1748663	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1748663	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rejas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	SD INGENIERÍA S.A.
necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1771819	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1772011
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1771819	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1772011
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Nadia Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	SD INGENIERÍA S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4939533 y 4939538 del SINARH, de fecha 07 de noviembre de 2023 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según **Certificado N° 4939544*** del SINARH, de fecha 07 de noviembre de 2023 no se encuentra registro del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4939582 y 4939590 del SINARH, de fecha 07 de noviembre de 2023 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

****Certificado N° 4939544**, figura en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública como concejal de la ciudad de Villeta, sin embargo, tal situación no le impedirá ejecutar el contrato en caso de que sea adjudicado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00 "de la Función Pública "que establece: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular.*

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Abg. Edson Garnarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley Nº 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas por las firmas, **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** siendo el monto ofertado de Gs **190.608.899, VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA** siendo el monto total ofertado de Gs. **190.608.899** y **SD INGENIERÍA S.A.** siendo el monto total ofertado de Gs. **193.467.977,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno a las empresas: **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA,** la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** nota mediante ha emitido el visto bueno correspondiente, la empresa **VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA** no ha respondido la solicitud. No se ha solicitado el visto bueno correspondiente a la empresa **SD INGENIERIA S.A.** por un tema de celeridad al proceso ya que la misma ha quedado en tercer lugar en precio.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas no poseen certificado de origen.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que las empresas se encuentran dentro del Departamento de la convocante

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 190.608.899.-
2	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	Gs. 190.608.899.-
3	SD INGENIERIA S.A.	Gs. 193.467.977

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Mojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Empresa: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Fecha: 06/11/2023

- Solicitud de visto bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs. **190.608.899**
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Documento que avale la recepción definitiva de los contratos mencionados
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos 2019 al 2020, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral
- Personal Propuesto. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
- Personal Clave Propuesto. No se observa patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras
- En el Formulario N° 7 no se observa RETROEXCAVADORA, MARTILLETE Y si son propios y/o alquilados
- Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses previos al acto del apertura de sobres, atendiendo a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre criterio de desempate de ofertas.

Respuesta: La empresa remite el visto bueno y la documentación solicitada en tiempo, la cual será verificada en el apartado correspondiente.-

Empresa: VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA
Fecha: 06/11/2023

- Solicitud de visto bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs. 190.608.899
- Certificado de cumplimiento tributario
- Balance general y cuadro de resultados de los tres años (2020-2021-2022), debidamente firmada por el Contador
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale contrato y la recepción definitiva de los contratos mencionados en el formulario de experiencia especifica
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los años: 2019 al 2022, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matricula MOPC vigente.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

- Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las EETT establecidas
- Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses previos al acto del apertura de sobres, atendiendo a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre criterio de desempate de ofertas.

Respuesta: La solicitud fue remitida al correo declarado en la oferta. La empresa no remite el visto bueno y la documentación solicitada, por lo que no se puede realizar el análisis de sus precios ni la verificación documental del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la Evaluación de la oferta con el mejor precio, correspondiente a la Firma: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los Documentos Legales Requeridos solicitados en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres años (2020-2021-2022), debidamente firmada por el Contador	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20 % DEL TOTAL DE LA OFERTA** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.926.708.326	1,37	3.292.885.549	2,38	3.450.738.254	1,37	**1,71**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.856.686.909		1.385.243.245		2.518.900.275			
Endeudamiento	Pasivo total	2.286.686.909	0,42	1.385.243.245	0,28	2.518.900.275	0,38	**0,36**	CUMPLE
	Activo total	5.502.805.945		5.026.329.187		6.556.439.254			
Rentabilidad	Utilidad neta	501.792.889	1,67	424.966.906	1,42	396.453.037	1,32	**1,47**	NO CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		300.000.000			
								20 % de la oferta	
								38.121.780	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**190.608.899**		**931.837.979**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **20% (veinte por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Katina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Delgado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los años: 2019 al 2022, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del total de la oferta** Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **[3]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2017-2022*** en las siguientes actividades clave: ***CONSTRUCCION, REPARACION Y/O REMODELACION DE VEREDAS, PASEOS CENTRALES, AVENIDAS, al menos 3 (tres) CONTRATOS CON SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL***	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**70% DE LA OFERTA**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIÓN**
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	190.608.899	133.426.229	1.393.363.632	CUMPLE

Abg. Edson Camara
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Nogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2017-2022*** en las siguientes actividades clave: ***CONSTRUCCION, REPARACION Y/O REMODELACION DE VEREDAS, PASEOS CENTRALES, AVENIDAS, al menos 3 (tres) CONTRATOS CON SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL.***	1. Contrato Privado "Construción de Vereda" Contratante ND SERVICIOS.- 2. Contrato Privado "Construcción de Vereda y Hermoseamiento de Areas Verdes" Contratante CLUB DE PESCA DEPORTIVA GUYRAPI. 3. Contrato Privado "Construcción de Paseos Centrales y Veredas Peatonales". Contratante ASOC. DE CONSERVACIÓN VIAL BASTAN SERVICIOS.-	CUMPLE

El oferente cumple con la experiencia general y especifica requerida en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC con al menos cinco (5) años de experiencia como residente de obras similares. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario. Deberán estar en la obra en forma permanente	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Para los vehiculos declarados como propios, documentos que avale el mismo como ser cedula verde, contrato de compra etc	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rosas Legado
Gerente Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paolo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: RETROEXCAVADORA -CAMIÓN VOLQUETE -HORMIGONERA -MARTILLETE -COMPACTADOR SAPITO -HERRAMIENTAS MENORES Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 7 y 8**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las EETT establecidas	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos adicionales del PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	1	2.378.333	2.378.333
2	82101502-004	Carteles de Señalización	Unidad Medida Global	1	1.588.500	1.588.500
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	275,2	5.610	1.543.872
4	72141510-001	Demolición y Retiro de Pisos Existentes	Metros cuadrados	181,44	31.685	5.748.926
5	72141510-001	Demolición y Retiro de Cerco Perimetral	Metro lineal	65,92	26.993	1.779.378
6	72141511-003	Excavación de Zanjas para Canalización	Metros cúbicos	340,01	93.925	31.935.439
7	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	46,14	74.976	3.459.392
8	72102504-002	Muros de PBC	Metros cúbicos	54,4	597.750	32.517.600
9	72101704-001	Losa de Fondo del Canala	Metros cuadrados	65,92	175.566	11.573.310
10	72102504-002	Provisión y Colocación de Viga de Arriostre de Muro 1,30 m x 0,30 m x 0,20 m	Unidad	13	311.166	4.045.158

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Rogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	72141002-9998	Baranda Metálica	Metro lineal	65,92	319.190	21.041.004
12	72141205-001	Rejilla Peatonal Metalica	Unidad	1	2.980.000	2.980.000
13	70111713-002	Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200,07	30.737	6.149.551
14	72141205-001	Rejilla Secundaria para Acceso a Explanada y Estructuras de Drenaje Secundario	Unidad Medida Global	1	8.796.000	8.796.000
15	72131601-009	Contrapiso De Cascotes Con Hidrófugo Espesor 10 Cm	Metros cuadrados	172,8	45.424	7.849.267
16	72131601-009	Piso de Hormigón Armado fck: 210 kg/cm2, e: 7,00 cm con malla electrosoldad Ø5 mm 20 x 20 cm. Incluye Junta de Dilatación.	Metros cuadrados	172,8	154.100	26.628.480
17	72102504-001	Cercado Perimetral con postes de Hormigón y malla metálica con mamposteria de nivelación	Metro lineal	65,92	261.000	17.205.120
18	72131601-014	Escalera conexión entre Puente Peatonal y Vereda	Unidad Medida Global	1	1.522.833	1.522.833
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.866.736	1.866.736
					Precio Total	**190.608.899**

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación:</u> Gs. 190.608.899 (Son Guaraníes ciento noventa millones seiscientos ocho mil ochocientos noventa y nueve) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del 08/11/2023.-

Abg. Edgar Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo